



Investiga. Aprende
Cuentalo

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015

Señores EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA / EDILBERTO CLARO VELASQUEZ
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa COL LA SALLE
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 313 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) EDILBERTO CLARO VELASQUEZ en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación NO SUENA LA RADIO, perteneciente a la Institución Educativa COL LA SALLE, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88140874, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

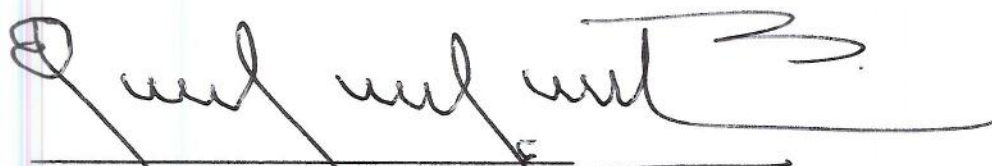
DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	COL LA SALLE
Municipio	OCAÑA
Rector	EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
Docente Responsable Co-Investigador	EDILBERTO CLARO VELASQUEZ
Nombre del Grupo	NO SUENA LA RADIO
Presupuesto para la Investigación	\$ 1.000.000
Entidad Bancaria	Banco Páramo
Cuenta Bancaria	000291135648
Titular Cuenta Bancaria	Edilberto Claro Velasquez
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio

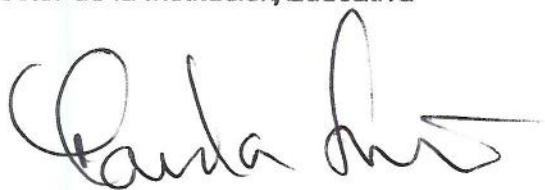
de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



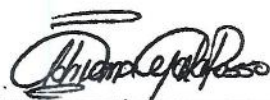
Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
C.C. 13361006
Rol: Rector de la Institución Educativa



Nombre: AIDA MARCELA FRANCO RUEDA
C.C. 37335883
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación



Nombre: EDILBERTO CLARO VELASQUEZ
C.C. 88140874
Rol: docente co-investigador



Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN



PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA / EDILBERTO CLARO VELASQUEZ
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. COL LA SALLE
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.



Investiga. Aprende
Cuentalo

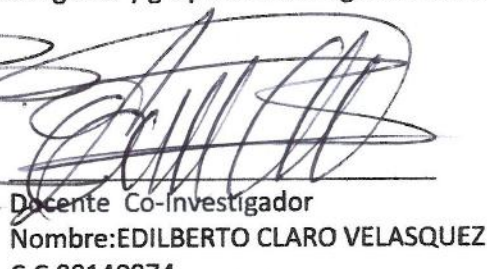
5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación NO SUENA LA RADIO aprobado por el cooperante CUN.


Rector Institución Educativa
Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
C.C. 13361006
E.E. COL LA SALLE


Docente Co-Investigador
Nombre: EDILBERTO CLARO VELASQUEZ
C.C 88140874
E.E. COL LA SALLE


Asesor Asignado para la Investigación
CUN



Vb.
Coordinador Departamental CUN





Investiga. Aprende
Cuentale

CUENTA DE COBRO

Cuenta de cobro No.: 001

Ocaña, 13 de Octubre de 2015

EDILBERTO CLARO VELASQUEZ

C.C 88140874

DEBE A:

HENRY YAIR GARCÍA LEON

C.C. 1064840346

La suma de \$500.000 (QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE), por concepto Papelería (libretas personalizadas, copias, impresiones, plegables, guías para los estudiantes) para el desarrollo de las actividades del proyecto NO "SUENA LA RADIO" del colegio LA SALLE.

Se firma en Ocaña, 13 de Octubre de 2015.

HENRY YAIR GARCÍA LEON

C.C. 1064840346 expedida Río de Oro, Cesar
Contratista



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



cun
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0, 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329737801



141517707212489984(3020) 0000014329737801

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 0 6 4 8 4 0 3 4 6

6. DV: 0

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 0 6 4 8 4 0 3 4 6

27. Fecha expedición:

2 0 1 2 0 5 2 5

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

1 6 9 Cesar

30. Ciudad/Municipio:

2 0 Río de Oro

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

LEON

33. Primer nombre

HENRY

34. Otros nombres

YAIR

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio:

5 4 Ocaña

4 9 8

41. Dirección principal

TV 52 CL 5 4 B 02 BRR JOSE ANTONIO GALAN

42. Correo electrónico:

henrygarcia7598@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 2 1 4 0 1 2 8 0 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código:

8 2 1 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 1 0 1

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:

3 4 3 1

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 19 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

62. Nombre: ZULUAGA VALENZUELA DIEGO ALFONSO

63. Cargo: Gestor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.840.346
GARCIA LEON

APELLIDOS
HENRY YAIR

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1993

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-MAY-2012 RIO DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARSIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1275000-00387052-M-1064840346-20120707

0030482075A 2

38553082



Investiga, Aprende
Cuentalo

CUENTA DE COBRO

Cuenta de cobro No.: 002

Ocaña, 20 de noviembre de 2015

EDILBERTO CLARO VELASQUEZ

C.C 88140874

DEBE A:

HENRY YAIR GARCÍA LEON

C.C. 1064840346

La suma de \$500.000 (QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE), por concepto material de trabajo y material publicitario (2 pendones, 3 pliegos de cartón paja, pinturas, marcadores, botones) para el desarrollo de las actividades del proyecto NO "SUENA LA RADIO" del colegio LA SALLE.

Se firma en Ocaña, 20 de noviembre de 2015.

HENRY YAIR GARCÍA LEON

C.C. 1064840346 expedida Río de Oro, Cesar
Contratista



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



cun
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia